



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 La Paz, 22 de diciembre de 2021  
**CITE: ALP/EAR/N° 002/2021 - 2022**



Señor  
**Dip. Freddy Mamani Laura**  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
 presente. -

PL 111-21

**REF. SOLICITA REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY N° 246/2020 - 2021**

Hermano, presidente. -

Adjunto al presente remito, los antecedentes del proyecto de Ley, N° 246/2019 - 2020, al mismo a efectos de su continuidad, conforme a la tercera parte del Art. 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, respetuosa solicito la reposición del proyecto de Ley, que **DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO HOTEL TURÍSTICO K'ARI ISLA, EN EL MUNICIPIO DE COLCHA "K" Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE RESERVA FISCAL.**

Con este motivo reciba usted un cordial y atento saludo.



*[Firma]*  
**Dip. Elsa Ali Ramos**  
**SECRETARIA**  
 COMITÉ DE CULTURAS INTERCULTURALIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 20 de julio de 2021

CITE: CD PV ACV N°214/2020-2021

Señor:

Dip. Freddy Mamani Laura  
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGESLATIVA PLURINACIONAL

Presente.-



REF. PRESENTA PROYECTO DE LEY DE DECLARATORIA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO HOTEL TURÍSTICO K'ARI ISLA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCHA "K" Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE RESERVA FISCAL

**PL- 246-20**

De mi mayor consideración.

Por la presente me dirijo a su persona con la finalidad de presenta el Proyecto de Ley de "DECLARATORIA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO HOTEL TURÍSTICO K'ARI ISLA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCHA "K" Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE RESERVA FISCAL"

De conformidad al Art. 162 parg. I núm. 2 y 163 núm. 1 de la C.P.E. y Art. 116 inc. b, y 117 del Reglamento General de la Cámara Dip+utados, pido que el mismo se remita a la comisión respectiva a efectos de su tratamiento y efectué correspondiente procedimiento legislativo.

Se adjunta al Presente Proyecto de Ley, documentos pertinentes para dicho efecto. Sin otra particular, me despido de su persona con las consideraciones más distinguidas.

*Elsa Ali Ramos*  
Dip. Elsa Ali Ramos  
PRIMERA VICEPRESIDENTA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



000549

Cc: Archv.  
E: RAPP



CÁMARA DE DIPUTADOS

2020 - 2021



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

25  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
A LA COMISIÓN DE  
ECONOMÍA PLURAL,  
PRODUCCIÓN E INDUSTRIA  
SECRETARIA GENERAL

PROYECTO DE LEY N°...../2021-2022

**“DECLARATORIA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO HOTEL TURÍSTICO K’ARI ISLA  
EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCHA “K” Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE  
RESERVA FISCAL**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**I.- ANTECEDENTES.-**

El Gobierno Autónomo Municipal de Colcha “K”, se encuentra en la región sudoeste del Departamento de Potosí, constituyéndose en la primera sección de la Provincia Nor Lípez, a su vez es una persona colectiva, con capacidad jurídica reconocida por la Constitución Política del estado y las leyes, facultada para la administración del patrimonio propio. Una de sus finalidades es apoyar al sector productivo del Municipio, en este sentido unos de sus objetivos estratégicos es el promover la actividad turística. El sector turístico es una actividad que puede contribuir al desarrollo del Municipio y de la región, por consiguiente se ha elaborado el Estudio de Diseño Técnico de Pre Inversión para la ejecución del Proyecto CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO HOTEL TURISTICO K’ARI ISLA, que es financiado parcialmente con recursos propios del Gobierno Autónomo Municipal de Colcha “K” y recursos otorgados por la Corporación Andina de Fomento mediante crédito CFA-9609. Aprobado por Ley 843 de 24 de octubre de 2016.

En este contexto, se requiere contar con un predio de una superficie total de 89748,70 m2, superficie para el emplazamiento de la infraestructura, que se ubica en el Gobierno Autónomo Municipal de Colcha “K”, a 15 KM de la Comunidad VINTO “K”, entre los 20°33’23.42” de Latitud Sur y 67° 06’37.24” de Longitud Oeste y una altitud de 3.668 m.s.n.m.

El lugar donde se tiene previsto la construcción del Hotel Turístico K’ARI ISLA, se encuentra inmerso en la reserva fiscal del Gran Salar de Uyuni declarado como reserva fiscal mediante Ley de 09 de diciembre de 2003, por lo que su utilización y construcción del hotel turístico debe de pasar por un levantamiento parcial de la reserva fiscal en las coordenadas señalas en informes técnicos adjuntos.

El costo de la Construcción del Hotel Turístico de K’ARI ISLA, cuenta con financiamiento de la Corporación Andina de Fomento y el Gobierno Autónomo Municipal de Colcha “K”, como contra parte, el Crédito de la CAF, ya fue aprobado por la Ley 843 de fecha 24 de octubre de 2016, y el Gobierno Autónomo Municipal de Colcha K, tiene asegurado el dinero de contraparte mediante certificación del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas. Siendo que el Ministerio de Culturas mediante el Programa del Dinamización Turística del destino Salar de Uyuni y Laguna de Colores



CÁMARA DE DIPUTADOS

2020 - 2021

000548



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

(PULD), para la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO HOTEL TURISTICO K'ARI ISLA.

Es de tomar en cuenta que el Gobierno Autónomo Municipal de Colcha "K", ha efectuado las correspondientes consulta de viabilidad del proyecto de ley y la Construcción del Hotel Turístico siendo la respuesta de las entidades comprometidas al respecto efectuaron las siguientes respuestas:

- a) **YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS (YLB)**, de fecha 02 de diciembre de 2019, donde señala los informes técnicos y jurídicos los cuales señalan que "El lugar previsto para la construcción del Hotel Turístico, se encuentra dentro del área de reserva fiscal y que a esa fecha SERGEOMIN, NO HABRIA IDENTIFICADO DEPOSITOS MINERALES EN EL SECTOR Y FUERA DE LA COSTA SALINA Y REVISADA LA ZONA, SE PUDO IDENTIFICAR LA PRESENCIA DE UN TERRAPLEN. Afirman además que gran parte del Gobierno Autónomo Municipal de Colcha "K", se encuentra en área de reserva fiscal y señala que YLB, no estaría facultada para dar la liberación de las áreas siendo facultad del Estado. Concluyendo que el **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL HOTEL TURÍSTICO K'ARI ISLA NO SE ENCONTRARÍA DENTRO DEL RADIO DE LA RESERVA FISCAL SINO A ORILLAS DEL SALAR. SEÑALA ADEMÁS EN SU INFORME QUE TIENE UN GRAN ATRACTIVO TURÍSTICO DONDE SE PUEDE APRECIAR NO SOLO EL SALAR SINO TAMBIÉN DISTINTOS SALARES Y LAGUNAS SALADAS Y ES NECESARIO QUE SE TRABAJE EN UNA NORMATIVA QUE PERMITA LA ELABORACIÓN DE UNA REGLAMENTACIÓN QUE LEGALICE DICHOS EMPRENDIMIENTOS.**
- b) **SERVICIO GEOLOGICO MINERO SERGIOTECMIN**, En su nota de fecha 14 de octubre de 2019, la cual pone en conocimiento informe técnico, el cual en su parte pertinente señala, que no se habría identificado dentro del sector previsto para la construcción del proyecto de K'ARI ISLA no se reportaron ocurrencias minerales en el sector, la información de depósitos minerales de la hoja UYUNI muestra este aspecto y estaría al borde Sudoeste de la Reserva Fiscal de Uyuni.

## II.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

En la actualidad, el turismo se ha convertido en un dinamizador de la economía en todo el mundo. Esto abre la competencia de los negocios turísticos locales con empresas globales que migran de mercados tradicionales a nuevos sitios, especialmente en países y regiones con menores flujos de turistas y con potenciales de biodiversidad, paisajismo, actividades extremas y situaciones experienciales, a partir del intercambio con culturas a nivel local, regional e internacional.

En el municipio de Colcha "K", el turismo es visto como una actividad económica promisoría, por los efectos multiplicadores que tienen en varios sectores de su economía, asumiendo que su



CÁMARA DE DIPUTADOS

2020 - 2021

000547



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

crecimiento está estrechamente vinculado con las condiciones locales de su paisaje y de su cultura, lo cual impactaría necesariamente el desarrollo local del municipio.

Actualmente el Salar de Uyuni y las Lagunas de la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Abaroa son los puntos de referencia internacional que hoy en día han posicionado a esta región como el principal motivo de visita a Bolivia, y por consecuencia a las regiones dentro de los municipios que son parte de este sector.

La mayoría de los visitantes nacionales y extranjeros tienen una elevada expectativa por conocer la maravilla natural del Salar y sus alrededores, además de realizar nuevas actividades durante su estancia. Sin embargo, la falta de infraestructura, servicios, ordenamiento, limpieza, deterioro de atractivos y control entre otros, no satisfacen la expectativa de los visitantes y reduce su permanencia en el destino.

Si bien estas dificultades, están siendo encaradas de forma articulada entre los Gobiernos Autónomos Municipales, el Viceministerio de Turismo y otras organizaciones, aún requiere el compromiso y apoyo no solo del sector público o del sector privado, sino también de las comunidades y de la sociedad en general.

En este sentido, el Municipio de Colcha "K", dentro su plan de Desarrollo de Turismo, encaro la necesidad y en consecuencia ha elaborado el Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión: "Construcción y Equipamiento Hotel Turístico K'ari Isla, Municipio de Colcha K" para dinamizar la actividad productiva y turística en la región buscando generar ingresos para la población que habitan en la zona de influencia del mismo, otorgando oportunidades de desarrollo e implementación de emprendimientos productivos individuales vinculados al turismo comunitario, así como la optimización de servicios básicos, que permitan mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad, respetando sus usos y costumbres, así como el medio ambiente.

Así también se debe considerar que dentro de los pilares de la reactivación económica planteados por el actual Gobierno que administra el Estado en el Programa Nacional de Reactivación del Empleo, se prioriza la inversión pública con generación de empleos directos en obras de infraestructura como el presente Proyecto, por la consiguiente su ejecución es de alta prioridad para aliviar la crisis económica por la que atraviesa la sociedad por efecto de la pandemia generada por el contagio y la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Si bien la actividad turística se ha visto paralizada por la emergencia sanitaria señalada supra, el Estado y las Entidades Territoriales Autónomas deben trabajar en generar políticas y condiciones para su reactivación, toda vez que el turismo tiene una importancia estratégica en la economía del país por las siguientes razones: a) Revaloriza el patrimonio natural y cultural de los pueblos indígenas originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas; b) Contribuye en

000546





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

el establecimiento de relaciones de carácter social, cultural y económico entre los visitantes y las poblaciones receptoras; c) Respeta y conserva el medio ambiente, de manera progresiva e interrelacionado con la diversidad cultural; y d) Se constituye en una actividad económica integrante de la matriz productiva nacional, estratégica y exportadora de servicios turísticos.

El lugar cuenta con una flora y fauna propia del lugar, tiene vías de acceso y beneficiaría a todo el Municipio de Colcha "K" y no solo a este municipio sino también a todos los municipios aledaños. Y comunidades como SAN CRISTOBAL, CULPINA K, VILA VILA, MAÑICA, COLCHA K, SAN JUAN, AGENCHA, ATULCHA, ZONQUERA, VILLA MAR, ENTRE OTRAS.

Según el estudio efectuado en la localidad de Uyuni, como destino turístico se encuentran un total de 98 hoteles y para recibir a los turistas nacionales y extranjeros, teniendo una demanda el año 2019 de 807 camas por día y una oferta general de 565, EXISTIENDO UN FALTANTE DE 242 CAMAS POR DIA.

Así mismo luego de la crisis generadas por el COVID 2019, se tendrá que potencializar, la economía y reactivarla, este proyecto impulsara el atractivo turístico y la economía.

**II.- MARCO NORMATIVO:**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL**

**Art. 298** parágrafo II núm. 37. Que señala "Son competencias exclusivas del nivel central de Estado. 37. Políticas Generales de Turismo.

**Art. 337** párrafos I Y II Que señala "El turismo es una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable para lo que tomará en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente. II. El Estado promoverá y protegerá el turismo comunitario con el objetivo de beneficiar a las comunidades urbanas y rurales, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos donde se desarrolle esta actividad."

**Art. 349** párrafos I Que señala "Los recursos naturales son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano, y corresponderá al Estado su administración en función del interés colectivo".

**Art 350.** Que señala "Cualquier título otorgado sobre reserva fiscal será nulo de pleno derecho, salvo autorización expresa por necesidad estatal y utilidad pública, de acuerdo con la ley."

**Art. 406** parágrafo I Que señala "El Estado garantizará el desarrollo rural integral sustentable por medio de políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y al turismo, con el objetivo de obtener el mejor aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables."

**LEY 843 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016**

000545





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Artículo Único. I.** De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento – CAF, en fecha 5 de septiembre de 2016, por un monto de hasta \$us18.500.000.- (Dieciocho Millones Quinientos Mil 00/100 Dólares Estadounidenses), para el financiamiento parcial del “Programa de Dinamización Turística del Destino Salar de Uyuni y Lagunas de Colores”

**LEY 2564 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2003**

**Artículo 1°.-** Abrogase la Ley N° 1854 de 8 Abril de 1998, así como el Decreto Supremo N° 26574 de 3 Abril de 2002, referidos a la delimitación del perímetro correspondiente a la Reserva Fiscal y la Convalidación de la Costra Salina del Gran Salar de Uyuni.

**LEY 492 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2014**

**Artículo 5** que señala “los acuerdos o convenios inter-gubernativos serán vinculantes y de cumplimiento obligatorio para las partes, una vez cumplidas las formalidades establecidas en la presente ley.”

**LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL No 129/2021 DE 18 DE MARZO DE 2021**

**Artículo 1** que señala “declárese de prioridad y necesidad municipal, la ejecución del proyecto construcción y equipamiento hotel turístico K’ARY ISLA en el Municipio de Colcha “K”

**III.- VIABILIDAD PARA EL PROYECTO.-**

Conforme se ver el presente proyecto tiene por finalidad declarar la necesidad y utilidad Pública del Estado Plurinacional de Bolivia la ejecución del proyecto Construcción y Equipamiento del Hotel Turístico K’ARI ISLA en el Municipio de Colcha K.

Es importante precisar que los recursos económicos ya fueron gestionados y están destinados a este proyecto con antelación de la actual pandemia, mismo que están inmersos contrato de préstamo, para el programa de dinamización turística del destino salar de Uyuni y Lagunas de Colores, dentro del cual está el proyecto de la construcción y equipamiento del Hotel Turístico de K’ARI ISLA, como uno de sus componentes.

Además, se debe tomar en cuenta que este proyecto puede empezar a ejecutarse esto generaría empleos en la región pero además pasada la pandemia y vuelta a la normalidad de turismo, generara desarrollo en la región pero además dinamizara la economía, aspecto que ayudara a todo el Estado Boliviano, generando divisas, empleo , reactivación económica y desarrollo.

Así mismo el presente proyecto viene acompañado de los siguientes documentos que dan viabilidad y generan certidumbre a lo señalado líneas anteriores. Estos documentos son:

000544



CÁMARA DE DIPUTADOS

2020 - 2021



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- a) Estudio a diseño final técnico de pre inversión (el cual puede sufrir algunos ajustes en el momento de la ejecución del proyecto), acompañado del acta de entrega definitiva por la empresa y el G.A.M. COLCHA "K". en copia legalizada.
- b) Convenio Subsidiario de contrato de préstamo entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento, que suscriben contrato de préstamo, para el programa de dinamización turística del destino salar de Uyuni y Laguna de Colores.
- c) Ley de 21 de diciembre de 1948.
- d) Ley de 04 de diciembre de 1885.
- e) Reseña Historia de la Creación del Municipio de Colcha "K".
- f) Copias Legalizadas de la Socialización con las comunidades de Colcha K y el visto bueno de las comunidades de Colcha "K"; para la Construcción y Equipamiento del Hotel Turístico de K'ari Isla.
- g) Copia Legalizada de Certificado de Dispensación de Impacto Ambiental de la Gobernación del Departamento de Potosí.
- h) Resolución Autonómica No. 165/2019 de fecha 09 de septiembre de 2019 misma que ratifica la suscripción del convenio intergubernativo entre el Ministerio de Culturas y el Gobierno Autónomo Municipal de Colcha "K".
- i) Convenio Intergubernativo entre el Ministerio de Culturas y Turismo y el Gobierno Autónomo Municipal de Colcha K, No. MDCUT/PDUL No. 002/2019, dentro del marco del programa de dinamización turística del destino salar de Uyuni y Laguna de Colores, dentro del cual está el proyecto de la construcción y equipamiento del hotel turístico de K'ARI ISLA, como uno de sus componentes.
- j) Descripción de vértices del CK 004 AL CK 12 Y CM 33 A, Donde se evidencia con claridad los puntos referenciales, superficie y puntos geodésicos del espacio a ser ejecutado el Hotel Turístico K'ARI ISLA.
- k) Informe Técnico GAMCK/DOPS/USUP N° 005/2021 de fecha 15 de marzo de 2021, los cuales demuestra los puntos de apoyo geodésicas, ubicación del predio, vértices, superficie, colindancias del predio.
- l) Carta de fecha 18 de noviembre de 2020 CITE: PDUL/EXT/048/2021 que remite a conocimiento ampliación de plazo para la continuidad del programa de dinamización turística del destino salar de Uyuni y Laguna de Colores, dentro del cual está el proyecto de la construcción y equipamiento del hotel turístico de K'ARI ISLA, como uno de sus componentes.
- m) Informe Legal GAMCK/MAE/AGJ N° 160/2019 de fecha 06 de septiembre de 2019.

000543



CÁMARA DE DIPUTADOS

2020 - 2021





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- n) Informe Técnico GAMCK-TC/N° 04/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019.
- o) Informe Técnico CITE: GAMCK-DDP-TC N° 003/2019 de fecha 28 de agosto de 2019.
- p) Informe Técnico GAMCK/DDP/UTC/IT N° 05/2021 de fecha 01 de marzo de 2021.
- q) Informe Jurídico GAMCK/MAE/AJG N° 019/2021 de fecha 02 de marzo de 2021.
- r) Memorial al INRA efectuado por el Alcalde del G.A.M. COLCHA K.
- s) Nota Respuesta de INRA, de fecha 09 de octubre de 2020, CITE DN-C-EXT-No. 1249/2020 que remite informe técnico DGAT-UATF-AAHH-INF No. 354/2020 de fecha 07 de octubre de 2020.
- t) Nota Respuesta de SERGEOMIN, de fecha 14 de octubre de 2019, CITE SGTM.DTPE.C.EXT.130/2019 que remite informe técnico SGTM.DTPE-LRG-INF.049/2019 de fecha 14 de octubre de 2019.
- u) Nota Respuesta de YLB, de fecha 02 de diciembre de 2019, CITE YLB/GEE N° 944/2019 que remite informe jurídico YLB-DJU-223-INF/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019 e informe técnico YLB-DGE-0114-INF/19 de fecha 31 de octubre de 2019.
- v) Ley Autonómica Municipal No. 129/2021 de 18 de marzo de 2021, que declara prioridad municipal la ejecución del proyecto de construcción y equipamiento del Hotel Turístico K'ARI ISLA en el Municipio de Colcha K.
- w) Ley 492 de 25 de enero de 2014
- x) Ley 2564 de 09 de diciembre de 2003
- y) Ley 843 de 24 de octubre de 2016
- z) Carta CITE: GAMCK/DESP/MAE N° 309/2021 de fecha 28 de mayo de 2021

Así mismo al encontrarse el proyecto dentro de la reserva del Gran Salar de Uyuni, que a la fecha está considerado como reserva fiscal, de los informes de las distintas entidades consultadas, el mismo NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA SALINA, TAMPOCO EXISTEN EVAPOTRITICOS EN EL LUGAR NI RECURSOS MINEROS, el área es ideal y segura para poder construir el Hotel Turístico, puesto que tampoco afecta al área salina y ni a ningún yacimiento aprovechable.

Por lo brevemente expresado se tiene la viabilidad, técnica, jurídica, así como el apoyo de las autoridades originarias del lugar, como la predisposición del Municipio para que presente proyecto de ley sea viable y sustentable en el tiempo.

  
 Dip. Elsa Ali Ramos  
 PRIMERA VICEPRESIDENTA  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

000542



CÁMARA DE DIPUTADOS

2020 - 2021



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**PROYECTO DE LEY**

**DECLARATORIA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO HOTEL TURÍSTICO K'ARI ISLA  
EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCHA "K" Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE  
RESERVA FISCAL**

**PL- 246-20**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DECRETA**

**POR TANTO:**

**ARTÍCULO 1.-** La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad y utilidad pública del Estado Plurinacional de Bolivia la ejecución del Proyecto de Construcción y Equipamiento del Hotel Turístico K'ARI ISLA, en el Municipio de Colcha "K" y el levantamiento parcial de la reserva fiscal del Gran Salar de Uyuni.

**ARTÍCULO 2.-** Se declara de Necesidad y Utilidad Pública del Estado Plurinacional de Bolivia la ejecución del Proyecto de Construcción y equipamiento del Hotel Turístico K'ARI ISLA, en el Gobierno Autónomo Municipal de Colcha K, Provincia Nor Lipez del Departamento de Potosí.

**ARTÍCULO 3.-** La superficie de terreno a ser dispuesta para la Bolivia la ejecución del Proyecto de Construcción y equipamiento del Hotel Turístico K'ARI ISLA, en el Gobierno Autónomo Municipal de Colcha K, es de 89748,70 m<sup>2</sup>, ubicada en el cerro Islas Chicas, misma que no podrá ser modificada y se encuentra dentro de la Reserva Fiscal del Gran Salar de Uyuni, dispuesto por Ley 2564 de 09 de diciembre de 2003.

**ARTÍCULO 4.-** I.- Se levanta parcialmente la Reserva Fiscal del Salar de Uyuni, Dispuesta por Ley 2564 de 09 de diciembre de 2003, en una superficie de 89748,70 m<sup>2</sup>, ubicada en el cerro Islas Chicas Gobierno Autónomo Municipal de Colcha K, Provincia Nor Lipez del Departamento de Potosí, según las siguientes coordenadas de puntos densificados y ajustados, según al siguiente cuadro:

No.	ESTE	NORTE	ALTURA/ELIP	ALTURA/MNM	DESCRIPCION
1	697238.112	7726677.263	3698.892	3656.524	CK-004
2	697402.184	7726619.386	3737.183	3694.815	CK-005
3	697400.523	7726554.585	3788.245	3695.876	CK-006
4	697450.171	7726548.435	3750.654	3708.285	CK-007
5	697430.066	7726455.019	3750.338	3707.969	CK-008
6	697419.949	7726454.018	3749.240	3706.871	CK-009
7	697369.942	7726357.293	3744.814	3702.445	CK-010

000541



CÁMARA DE DIPUTADOS

2020 - 2021



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

8	697342.348	7726265.480	3743.590	3701.221	CK-011
9	697095.759	7726339.921	3697.898	3655.530	CK-012

II.- Las colindancias son al norte con K'ARI ISLA (Comunidad Vinto K), Al sud con K'ARI ISLA (Comunidad Vinto K), al Este Comunidad Vinto K, al oeste con Área de Inundación.

III.- Los detalles técnicos se encuentran en anexo I, que forma parte indivisible de la presente Ley.

**ARTÍCULO 5.-** I.- Se declara de uso exclusivo la superficie levantada parcialmente de la reserva fiscal del Gran Salar de Uyuni, con una superficie de 89748,70 m2, para la ejecución del Proyecto de Construcción y Equipamiento del Hotel Turístico K'ARI ISLA.

II.- La superficie señalada estará bajo tuición y dependencia del Gobierno Autónomo Municipal de Cocha K, el cual no podrá disponer el mismo si no es para su uso exclusivo.

**DISPOCISIONES FINALES**

**PRIMERA.-** Los Ministerios de Hidrocarburos y Energías así como el Ministerio de Minera y Metalurgia, efectuaran inspecciones pertinentes en el área señalada del levantamiento de la reserva fiscal, para verificación de la presente Ley.

Es dada en la Sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

  
 Dip. Elsa Ali Ramos  
 PRIMERA VICEPRESIDENTA  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

000540

